



C I R C U L A R CSJNSC22-289

FECHA: 29 de septiembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE RAD. 13001-31-03-009-2022-00173-00”*

Respetados funcionarios,

La Oficina De La Presidencia Del Consejo Superior De La Judicatura, vía correo electrónico, Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena, informa que, con auto adiado 25 de julio de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No **13001-31-03-009-2022-00173-00**, la apertura de la liquidación patrimonial del señor **ADOLFO HERRERA MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No **73.133.704-3**

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: j09cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cartagena, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

j09cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/GOS